

# Registro horario de los trabajadores

## La aplicación del nuevo decreto es fácil e inmediata con **Cultilogic**.

A partir del 12 de mayo, de acuerdo con el nuevo real decreto ley 8/2019, entra en vigor el registro diario de la jornada laboral de los trabajadores. El nuevo real decreto también afecta a todas las explotaciones agrícolas y ganaderas de cualquier dimensión.

Se ha modificado el artículo 34 del Estatuto de los trabajadores añadiendo un nuevo apartado 9 que incorpora los siguientes puntos:

- **¿Qué se debe registrar?** La empresa garantizará el registro diario de la jornada, que deberá influir el horario concreto de inicio y fin de la jornada de trabajo.
- **¿De quién?** De cada persona trabajadora sin perjuicio de la flexibilidad horaria que establece el artículo 34.
- **¿Como se materializa?** Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa, o en su defecto, decisión del empresario previa consulta a los representantes legales de los trabajadores de la empresa, se organizará y documentará el registro de la jornada.
- **¿Cuánto de tiempo se deben conservar los registros y quién debe tener acceso a ellos?** La empresa conservará los registros durante 4 años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, sus representantes legales y de la inspección de Trabajo y Seguridad social.
- **¿Qué consecuencias tiene no hacer el registro?** De manera complementaria, el mismo decreto 8/2019 también ha modificado la Ley de infracciones y Sanciones a la orden social para influir la ausencia de registro como un nuevo motivo de infracción grave. Puede suponer multas desde 626 hasta 6250 euros para la empresa que incumpla.

## ¿Como te puede ayudar **Cultilogic** a dar cumplimiento al nuevo requisito?

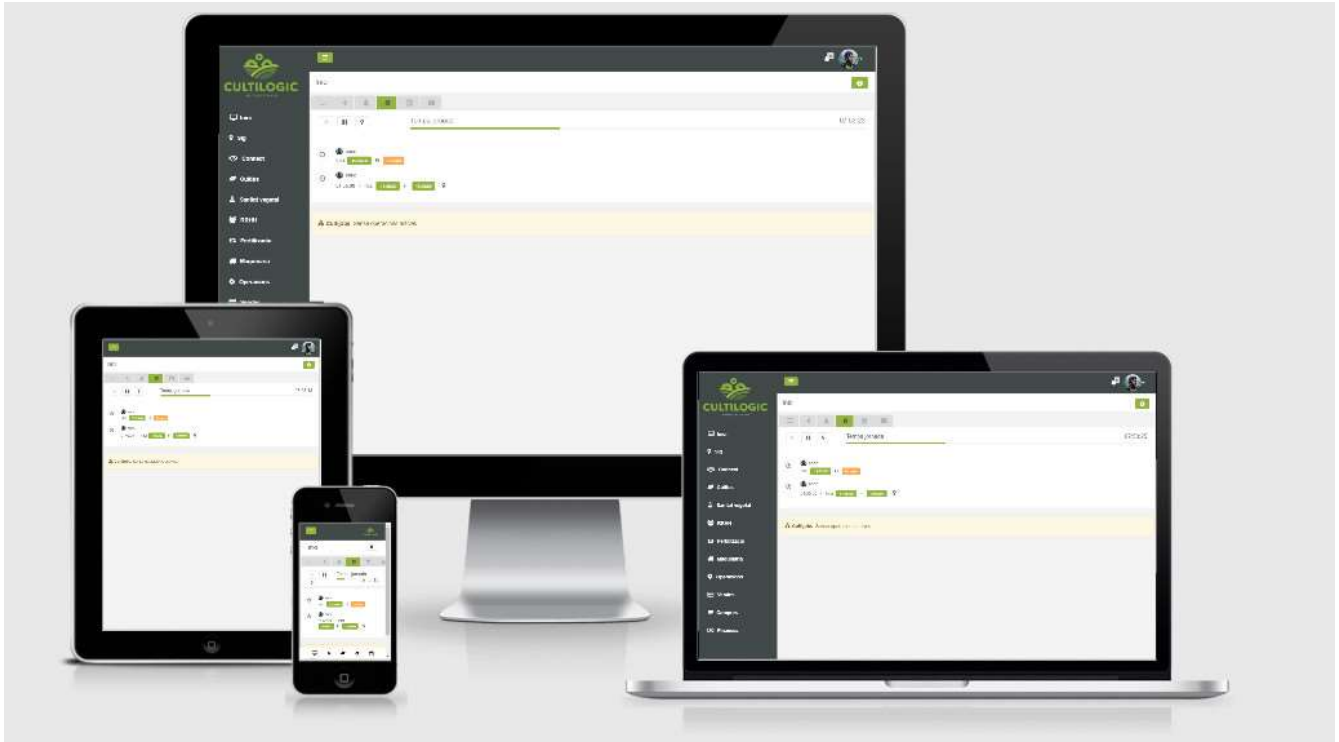
**Cultilogic** dispone de un módulo de gestión de recursos humanos que te ayuda a gestionar todo aquello relacionado con tus trabajadores.

Además, la suscripción PREMIUM incorpora la funcionalidad **CULTIJOBS** que permite que tus trabajadores realicen el registro horario obligatorio desde su smartphone.

Estas son las funcionalidades de **CULTIJOBS**:

- Registro horario de la jornada laboral para dar cumplimiento al real decreto ley 8/2019.
- Geolocalización de los marcajes (si así lo deseas, el sistema identifica y registra la parcela desde donde se ha efectuado el marcaje).
- Análisis de los registros.
- Elaboración de informes.
- Asignación de tiempos a cada operación/actividad
- Control de costes

**Cultilogic** es mucho más que un cuaderno de campo. Es tú APP integral de gestión de explotaciones.



\*Muestra de la pantalla de registro horario de la jornada laboral

## OFERTA!!!

Por solo 1 euro, prueba la suscripción PREMIUM y todas sus funcionalidades durante 3 meses.

Inicia sesión en **Cultilogic** y podrás aceptar esta oferta sin ningún compromiso ni permanencia.

Esta oferta incluye soporte técnico.

Contacta con nosotros en [clients@cultilogic.com](mailto:clients@cultilogic.com) y concertaremos una visita para ayudarte a configurar la APP.